

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO TERCERO MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

En Bucaramanga, siendo las 8:00 a.m. de la mañana del día dos (02) de mayo de dos mil veintidós (2022), se fija en lista el presente proceso, por el termino de tres días con el fin de correr traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, lo anterior, conforme al Artículo 446 del C.G.P. Numeral 2 y en concordancia con el Artículo 110 ibídem.

El término correrá desde el día siguiente a la fijación

Fechas que irán desde el 03 de mayo de 2022, hasta las 4:00 p.m. del 05 de mayo de 2022


FRANCIS FLOREZ CHACON
Secretaria